



NACIONAL



**RESOLUCION 17/2007**  
**SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA (SS.G.P.)**

Congresos -- Auspicio de la jornada "Por una web sin barreras para las personas con discapacidad".  
del 22/05/2007; Boletín Oficial 28/05/2007

VISTO el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, modificado por el Decreto N° 624 del 21 de agosto de 2003 y el Decreto N° 409 del 2 de mayo de 2005, y la solicitud de auspicio del Capítulo Argentina de Internet Society ISOC y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Decreto N° 624/03 la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tiene, entre otros objetivos, el de entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración Nacional.

Que el Decreto N° 409/05 designó a la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS como Autoridad de Aplicación del Régimen Normativo que crea la Infraestructura de Firma Digital, establecido en la Ley N° 25.506.

Que con el objeto de difundir y brindar a los que gestionan la tecnología datos técnicos sobre la accesibilidad web desde lo tecnológico y lo económico, se realizará la jornada "Por una web sin barreras para las personas con discapacidad", organizado por el Capítulo Argentina de Internet Society - ISOC.

Que el fin perseguido en el evento mencionado hace aconsejable apoyar institucionalmente este tipo de iniciativas del sector, que buscan difundir en la comunidad la importancia de la accesibilidad web.

Que esta clase de eventos promueven la concientización sobre quién diseña y desarrolla sitios web para que tenga en cuenta las normas establecidas internacionalmente sobre accesibilidad.

Que la presente medida no implica erogación alguna.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias establecidas por el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, modificado por el Decreto N° 624 del 21 de agosto de 2003 y el Decreto N° 409 del 2 de mayo de 2005.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO**  
**DE LA GESTION PUBLICA**  
**RESUELVE:**

Artículo 1° - Auspiciar institucionalmente la jornada "Por una web sin barreras para las personas con discapacidad", organizado por el Capítulo Argentina de Internet Society - ISOC, que se llevará a cabo el día 12 de junio del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La presente medida no implica erogación alguna para esta jurisdicción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Juan M. Abal Medina.

